



Cerro Sombrero, 06 de Agosto de 2013.-

RESOLUCION N° 084/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido de servicio.
- 2) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Decreto N° 1.3063-80 del Ministerio del Interior, que reglamenta el traspaso de la Educación a las Municipalidades y sus modificaciones.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **CRISTIAN TAPIA SOTO**, Administrativo del Departamento de Educación, un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas para los días 09 y 10 de Agosto del 2013 para compra de ropa de trabajo año 2013 para asistentes de la educación y de servicios de la Escuela "Cerro Sombrero". Se trasladara por sus propios medios.

2° PAGUESE, los viáticos correspondientes.



NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			36,879	22,127	14,752	
9	8	2013		22,127		22,127
10	8	2013			14,752	14,752
TOTAL						36,879

FIRMA DEL INTERESADO

Juliana JVB/cts

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Educación
- Archivo/